

RESOLUCIÓN N° **0458**

Viedma, 11 MAY 2018



VISTO, el expediente N° 1642/2017 del Registro de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO, la Resolución N° 0432/2018, y

CONSIDERANDO

Que en el ANEXO II de la Resolución mencionada en el Visto se consignó erróneamente en la Referencia ATL 08 la Orientación y la Asignatura diciendo Sistemas de Información, cuando debía decir Sistemas y Organizaciones, y en la Referencia ATL 10 en la Línea de Investigación, diciendo Género y Derecho Penal, cuando debía decir Derechos Humanos y Control de Convencionalidad.

Que resulta necesario subsanar el error detectado.

Que la presente se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 18º del Estatuto de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO y la Resolución N° 371/2018.

Por ello,

**EL VICERRECTOR DE LA SEDE ATLÁNTICA
A CARGO DEL RECTORADO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º.- Sustituir en el ANEXO II de la Resolución N° 0432/2018, en la Referencia ATL 08 la Orientación y Asignatura, donde dice "Sistemas de Información", debe decir "Sistemas y Organizaciones", y en la Referencia ATL 10 en la Línea de Investigación, donde dice "Género y Derecho Penal", debe decir "Derechos Humanos y Control de Convencionalidad"

ARTÍCULO 2º.- Registrar, comunicar y archivar.

Mg. ANSELMO TORRES
Vicerrector Sede Atlántica
A.C. RECTORADO
Universidad Nacional de Río Negro

W